



SELIGOVARTO, VINTE MARA-
VERIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENIA Y DOS.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, año de mil
Setecientos noventa y dos, el Sr. Gobernador y
Comandante de esta Isla, Sr. D. Juan de los Rios, capitán
de la Real Armada de este Puerto, Sr. D. Juan de los Rios
y Sr. D. Juan de los Rios, y firmo en San-
tiago de los Caballeros de la Isla de Cuba.

Albaqueque

José
Gonzales Ros

En la ciudad de Santiago de los Caballeros de la Isla de Cuba
a los 2 de Julio, año de mil setecientos noventa y dos.
Yo el Sr. D. Alfonso Albuquerque, Cavallero Gran
Cruz del orden de S. Juan, Cefe de Cruzada de
la R. Armada del Puerto de la Isla, y Gobernador
de lo Político y Militar de esta Plaza: Que
mediante la omisión echada al Acuerdo que
antes de ser el Ayuntamiento del Comandante D. Pedro
Pérez y a que ha sido que la Comandante de la

